



Notaría Pública Tercera del cantón Rumiñahui

Sangolquí,

Dí 3^{er} copias

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
NOTARIO

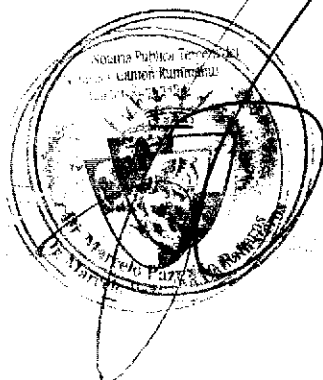
Factura: 002-002-000070555



20181705003P03666

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI
EXTRACTO

Escritura N°:	20181705003P03666						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE JUNIO DEL 2018, (14:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA ARAUJO JAVIER ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501568778	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DIAZ SALVADOR NELLY CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708495005	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DIAZ SALVADOR EDITH ANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708124944	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VELASTEGUI SEGURA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600255358	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DIAZ SALVADOR GEOVANNA PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707278840	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ENRIQUEZ LOPEZ LEONIDAS GERMANICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705618757	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLAMARIN MORALES ZULAY SORAYA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713546982	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI			SANGOLQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		300,00					



NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

1 PROTOCOLO



2

2018	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
AÑO	17	05	03	P 03666

3

4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
5 **CHEMICALESSENCES CIA. LTDA.**



6
7
8
9 **OTORGADA POR:**

10 **JAVIER ENRIQUE HERRERA ARAUJO, NELLY CAROLINA**
11 **DIAZ SALVADOR, EDITH ANA DIAZ SALVADOR, JUAN**
12 **CARLOS VELASTEGUI SEGURA, GEOVANNA PILAR DIAZ**
13 **SALVADOR y LEONIDAS GERMÁNICO ENRÍQUEZ LÓPEZ.**

14
15
16
17 **A FAVOR DE: ZULAY SORAYA VILLAMARIN MORALES.**

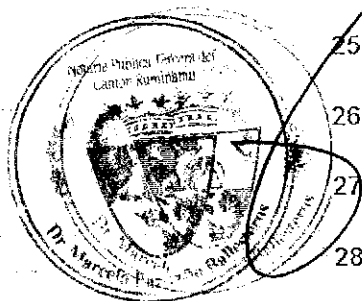
18
19 **CUANTIA: \$ 300,00**

20
21 **DI: TRES COPIAS**

22
23 **D.S.**

24
25 En la Ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui,
26 República del Ecuador, hoy día VIERNES QUINCE DE JUNIO
27 DEL DOS MIL DIECIOCHO; ante mí, doctor MARCELO
28 PAZMIÑO BALLESTEROS, Notario tercero de éste Cantón,

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



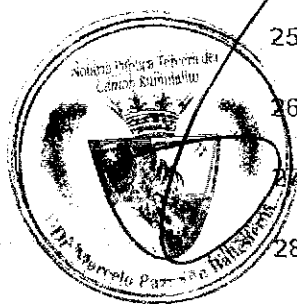
1 comparecen los cónyuges señores JAVIER ENRIQUE
2 HERRERA ARAUJO y NELLY CAROLINA DIAZ SALVADOR,
3 ecuatorianos, de estado civil casados entre si, de profesión u
4 ocupación licenciados en administración de empresas, de
5 cincuenta y uno y cuarenta y ocho años de edad, domiciliados
6 en San Rafael, Avenida San Luis y decima transversal
7 Conjunto Valle Verde casa nueve A, teléfono dos ocho
8 cincuenta dos nueve cinco, por sus propios y personales
9 derechos; los cónyuges señores EDITH ANA DIAZ SALVADOR
10 Y JUAN CARLOS VELASTEGUI SEGURA, de estado civil
11 casados entre si, ecuatorianos, de profesión u ocupación
12 licenciada en auditoria y comerciante, de cincuenta y tres y
13 cuarenta y siete años de edad, domiciliados en Sangolqui,
14 Pichincha uno veinte y Luis Cordero, teléfono dos tres tres
15 cuatro nueve nueve nueve y los cónyuges señores
16 GEOVANNA PILAR DIAZ SALVADOR y LEONIDAS
17 GERMÁNICO ENRÍQUEZ LÓPEZ, ecuatorianos, de estado civil
18 casados entre si, ecuatorianos, de profesión u ocupación
19 licenciada en marketing y médico, de cincuenta y seis y
20 cincuenta y nueve años de edad, domiciliados en Conocoto
21 Urbanización San German casa ciento veinte y nueve de
22 tránsito por este cantón, teléfono treinta y cinco catorce nueve
23 veinte y cinco, por sus propios y personales derechos, en
24 calidad de CEDENTES y por otra parte la señora ZULAY
25 SORAYA VILLAMARIN MORALES, de estado civil casada, de
26 nacionalidad ecuatoriana, de cuarenta y dos años de edad, de
27 profesión u ocupación asistente administrativa, domiciliada en
28 Sangolqui Calle Mariana de Jesus Conjunto Portal de la

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



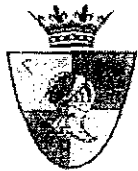
1 Hacienda casa noventa y ocho, teléfono cero nueve nueve
2 cincuenta y cinco trece tres ocho seis, en calidad de
3 CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad,
4 hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, Advertidas
5 que fueron las comparecientes por mí el Notario de los
6 efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas
7 que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen
8 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
9 temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve
10 a escritura pública el texto de la minuta que me entregan
11 cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el
12 siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras a
13 su cargo, dígnese incorporar una más de Cesión de
14 Participaciones de la COMPAÑÍA CHEMICALENCES CIA.
15 LTDA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA
16 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del
17 presente contrato por una parte los cónyuges señor Javier
18 Enrique Herrera Araujo, ecuatoriano, identificado con cédula de
19 ciudadanía número cero cinco cero uno cinco seis ocho siete
20 siete ocho (No. 050156877-8), y señora Nelly Carolina Díaz
21 Salvador, con cédula de ciudadanía número uno siete cero
22 ocho cuatro nueve cinco cero cero cinco (No. 170849500-5) por
23 sus propios y personales derechos; los cónyuges señora Edith
24 Ana Díaz Salvador, ecuatoriana, identificada con cédula de
25 ciudadanía número uno siete cero ocho uno dos cuatro nueve
26 cuatro cuatro (No. 170812494-4), y señor Juan Carlos
27 Velástegui Segura, ecuatoriano, identificado con cédula de
28 ciudadanía número uno seis cero cero dos cinco cinco tres

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



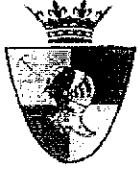
1 cinco ocho (No. 160025535-8) y; los cónyuges señora
2 Geovanna Pilar Diaz Salvador, ecuatoriana identificada con
3 cedula de ciudadanía número uno siete cero siete dos siete
4 ocho cuatro cero (No. 170727884-0) y señor Leonidas
5 Germánico Enríquez López identificado con cédula de
6 ciudadanía número uno siete cero cinco seis uno ocho siete
7 cinco siete (No. 170561875-7) por sus propios y personales
8 derechos, en calidad de CEDENTES y por otra parte la señora
9 Zulay Soraya Villamarin Morales portadora de la cédula de
10 ciudadanía número uno siete uno tres cinco cuatro seis nueve
11 ocho dos (No. 171354698-2) de estado civil casada, por sus
12 propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIA.
13 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
14 domiciliados en el cantón Rumiñahui, provincia Pichincha;
15 capaces conforme a derecho para celebrar este contrato libre y
16 sin presión de ninguna naturaleza comparecen a la celebración
17 del presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas.
18 SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía
19 CHEMICALESNENCES CIA.LTDA., se constituyó bajo el nombre
20 VALLPLAST Cia. Ltda mediante escritura pública otorgada el
21 once de mayo del dos mil once ante el Doctor Oswaldo Mejía
22 Espinosa Notario Cuadragésimo del cantón Quito, inscrita el
23 ocho de marzo del dos mil doce en el Registro Mercantil del
24 cantón Rumiñahui, bajo el repertorio número dos seis nueve,
25 tomo dos. La compañía se constituyó con un capital social de
26 Cuatrocientos dólares norteamericanos, divididos en
27 Cuatrocientas participaciones de un dólar de valor nominal
28 cada una. Dos.- Mediante escritura pública otorgada el

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 veintiocho de octubre del dos mil quince ante el Doctor Diego
2 Javier Almeida, Notario Decimo del cantón Quito, inscrita el
3 veintitrés de febrero del dos mil dieciséis en el Registro
4 Mercantil del cantón Rumiñahui, se reformo el objeto social de
5 la compañía y se cambió la denominación a
6 CHEMICALESNENCES CIA. LTDA. Tres . _ La Junta General de
7 Socios de la compañía en sesión extraordinaria y universal
8 celebrada el veintiocho de mayo del dos mil dieciocho, cuya
9 acta se adjunta como documento habilitante, con voto unánime
10 del capital social y pagado, autorizó las siguientes cesiones: a
11 la socias señora Nelly Carolina Diaz Salvador autorizo ceder
12 Ciento sesenta y seis participaciones de un dólar de valor
13 nominal cada una, a la señora Edith Ana Diaz Salvador
14 autorizo ceder Sesenta y ocho participaciones de un dólar de
15 valor nominal cada una ; y a la socia señora Geovanna Pilar
16 Diaz Salvador autorizo ceder Sesenta y dos participaciones de
17 un dólar de valor nominal cada una, todas a favor de la señora
18 Zulay Soraya Villamarin Morales. TERCERA: CESIÓN DE
19 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos los
20 cónyuges señora Nelly Carolina Diaz Salvador y señor Javier
21 Enrique Herrera Araujo por sus propios y personales derechos
22 ceden a favor de la señora Zulay Soraya Villamarin Morales
23 Ciento sesenta y seis (166) participaciones de un dólar de valor
24 nominal cada una; los cónyuges señora Edith Ana Diaz
25 Salvador y señor Juan Carlos Velastegui Segura, por sus
26 propios y personales derechos, libre y voluntariamente, ceden a
27 favor de la señora Zulay Soraya Villamarin Morales, Sesenta y
28 ocho (68) participaciones de un dólar de valor nominal cada

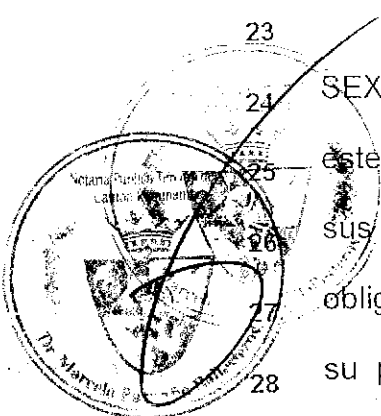
Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 una; y los cónyuges señora Geovanna Pilar Díaz Salvador y
2 señor Leonidas Germánico Enríquez López por sus propios y
3 personales derechos ceden a favor de la señora Zulay Soraya
4 Villamarin Morales, sesenta y seis (66) participaciones de un
5 dólar de valor nominal cada una, dejando los cedentes en tal
6 virtud , de tener participación social en la compañía. CUARTA:
7 CUANTIA: La cuantía de este contrato de cesión de
8 participaciones es de Trescientos dólares (\$300,00) de los
9 Estados Unidos de Norteamérica que se pagan en su totalidad
10 a la firma de la presente escritura de cesión de participaciones,
11 valor que los cedentes aceptan haberlo recibido íntegramente
12 de parte de la cesionaria, por lo cual no tienen nada que
13 reclamar a futuro en este sentido. QUINTA: INTEGRACION
14 DEL CAPITAL: En virtud de la cesión de participaciones que se
15 realiza mediante este instrumento público el cuadro de
16 integración del capital de la COMPAÑÍA CHEMICALESENCES
17 CIA. LTDA, queda conformado de la siguiente manera:

18 SOCIO	19 NUMERO PARTICIPACIONES	20 CAPITAL SUSCRITO	21 CAPITAL PAGADO
22 Jaime Rafael Salvador Santacruz	100	100,00	100,00
23 Zulay Soraya Villamarin Morales	300	300,00	300,00
24 TOTAL	400	400,00	400,00

25 SEXTA.- SUSTITUCION: A partir de la fecha de suscripción de
26 este contrato de cesión de participaciones, los cesionarios por
27 sus propios derechos asumen todas y cada una de las
28 obligaciones que le corresponden respecto a la compañía. Por
su parte los cedentes autorizan a la cesionaria solicitar su



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 inscripción en el libro respectivo de la compañía y la emisión
2 del nuevo certificado de aportación correspondiente.
3 SEPTIMA.-INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: El señor Notario
4 Cuadragésimo del cantón Quito se servirá marginar la presente
5 cesión de participaciones en la matriz de la escritura pública de
6 Constitución de la Compañía, así como la cesionaria queda
7 facultada para solicitar dicha marginación y la respectiva
8 inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil
9 del cantón Rumiñahui y en la Superintendencia de Compañías,
10 Valores y Seguros a fin de que el mismo tenga pleno efecto
11 jurídico. OCTAVA.- ACEPTACION: Por su parte la señora
12 Zulay Soraya Villamarin Morales acepta expresamente la
13 cesión que se está realizando a su favor. Usted señor Notario
14 se servirá incluir las cláusulas de estilo a fin de que el presente
15 documento tenga la plena validez jurídica. Hasta aquí la minuta
16 que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la
17 misma que queda elevada a escritura pública con todo su
18 valor legal, y se encuentra firmada por el Abogado Galo
19 Quiñones con matrícula profesional número diecisiete guión
20 dos mil dos guión dos dos dos, del Foro de Abogados.- Las
21 comparecientes me presentan sus respectivos documentos de
22 identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al
23 final del presente instrumento público.- Para la celebración
24 de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos
25 legales del caso, y leída que les fue a las comparecientes por
26 mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y para
27 constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto
28 yo, el Notario Público Tercero del Cantón Rumiñahui, también

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

1 doy fe.-

2



3

4

5

6

SR. JAVIER ENRIQUE HERRERA ARAUJO.

7

C.C. 0501568778

8

9

10

SRA. NELLY CAROLINA DIAZ SALVADOR.

11

12

C.C. 1708495005

13

14

15

16

SRA. EDITH ANA DIAZ SALVADOR.

17

C.C. 1708124944

18

19

20

SR. JUAN CARLOS VELASTEGUI SEGURA.

22

C.C. 1600255358

23

24

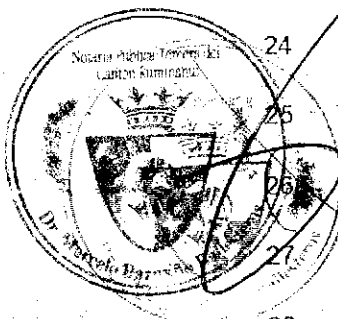
25

SRA. GEOVANNA PILAR DIAZ SALVADOR.

26

C.C. 1707278840

28



FIR.-

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 MAN.-

2

3

4

5

SR. LEONIDAS GERMÁNICO ENRÍQUEZ LÓPEZ.

6

C.C. 170 56 1875-7

7

8

9

10

11

SRA. ZULAY SORAYA VILLAMARIN MORALES.

12

C.C. 171354698-2

13

14

15

16

17

DR. MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS

18

NOTARIO PÚBLICO TERCERO RUMINAHUI

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CHEMICALESNCES CIA.LTDA.

En la ciudad de Sangolquí, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil dieciocho, siendo las 15h00, en el domicilio de la Compañía situado en la Calle Venezuela 152 y Río Tigres, de la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, se reunieron los socios de la Compañía CHEMICALESNCES Cia. Ltda, y por encontrarse presente el 100% del capital social y al amparo de la facultad prevista en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declaran legalmente convocados y se constituyen como en efecto lo hacen, en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para desarrollar el siguiente

Orden del Día:

1. Verificación del Quórum.
2. Autorizar la Cesión de participaciones de los socios Nelly Carolina Díaz Salvador, Edith Ana Díaz Salvador, Geovanna del Pilar Díaz Salvador a favor de Zulay Soraya Villamarin Morales.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

Preside la sesión el señor Jaime Rafael Salvador Santacruz en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Javier Enrique Herrera Araujo.

1. VERIFICACION DEL QUORUM.

El Presidente constata el quórum y por encontrarse presentes los socios que representan el 100% de capital social pagado de la compañía, declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, disponiendo que se pase a resolver el orden del día.

Nelly Carolina Díaz Salvador	41,50%
Jaime Rafael Salvador Santacruz	25%
Edith Ana Díaz Salvador	17%
Geovanna Pilar Díaz Salvador	16.5%
TOTAL	100%

2.CESION DE PARTICIPACIONES.

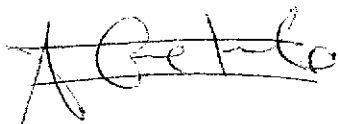
Toma la palabra el señor Javier Enrique Herrera Araujo y somete a aprobación de la Junta la solicitud realizada por las socias Nelly Carolina Díaz Salvador, Edith Ana Díaz Salvador, Geovanna del Pilar Díaz Salvador de ceder las participaciones que poseen dentro de la Compañía a favor de la señora Zulay Soraya Villamarin Morales a razón de Ciento sesenta y seis participaciones de un dólar de valor nominal cada una, Ciento sesenta y ocho participaciones de un dólar de valor nominal cada una y de sesenta y seis participaciones de un dólar de valor nominal cada una, respectivamente, cediendo en tal sentido la totalidad de sus participaciones y dejando en tal virtud de tener participación alguna en la compañía. La señora Zulay Soraya Villamarin Morales ha aceptado la cesión que se realiza a su favor.

Luego de la deliberación se procedió a la votación aprobándose la cesión de participaciones de manera unánime. En consecuencia se aprueba la modificación del cuadro de integración del capital que quedaría conformado de la siguiente manera:

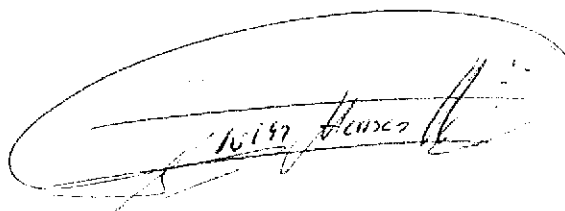
SOCIO	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Jaime Rafael Salvador Santacruz	100	100,00	100,00
Zulay Soraya Villamarin Morales	300	300,00	300,00
TOTAL	400	400,00	400,00

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

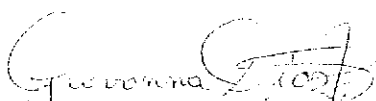
Agotado el orden del día se levanta la sesión previa lectura y aprobación unánime del acta en todas y cada una de sus partes.



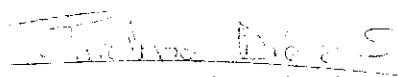
Jaime Rafael Salvador Santacruz
C.C No. 170777977-1
PRESIDENTE



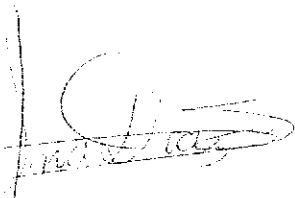
Javier Enrique Herrera Araujo
C.C No. 050156877-8
SECRETARIO



Geovanna Pilar Díaz Salvador
C.C No. 170727884-0



Nelly Carolina Díaz Salvador
C.C No. 170849500-5



Edith Ana Díaz Salvador
C.C No. 170812494-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CEDULA DE No. 050156877-8
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA ARAUJO
JAVIER ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACANI
LA OROSA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NELLY CAROLINA
DIAZ SALVADOR

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PARTICULAR

Y4X43V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA CESAR ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARAUJO MARGOTH CUMANDA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2015-11-16
FECHA DE EXPIRACION
2025-11-16

[Signature]

[Signature]



00077570



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

CRS

031
JUNTA NO.

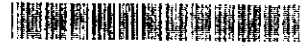
031-183
MUNICIPIO

0501568778
CEDULA



PROVINCIA
RUMINAHUI
CAJON
SANGOLQUI
PARROQUIA

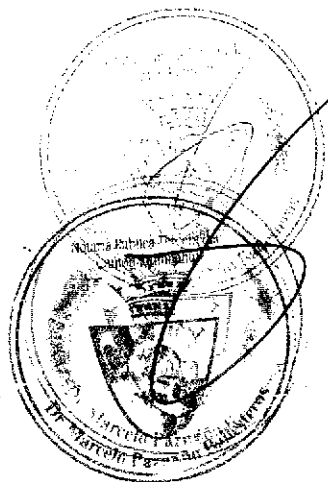
CIRCUNSCRIPCION
ZONA



Dejé FFS que la(s) copia(s) que en favor de (n) conste tanto
en la(s) copia(s) que en favor de (n) conste tanto
que no se haya en el documento al interesado.

Sangolqui

NOTARIO PUBLICO VEREDERO DEL CANTON RUMINAHUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN 14 170849500-5

CITADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ SALVADOR NELLY GERMANA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
RUMINAHUI
1990-12-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JAVIER ENRIQUE
HERTERA ARAUJO




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADA EN

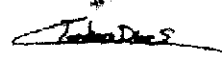
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ CARLOS ISMAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALVADOR NELLY GERMANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RUMINAHUI
2018-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-08

V4043V2442




CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

022
JUNTA

012-318
NÚMERO

170849500-5
CEDULA

DIAZ SALVADOR NELLY CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
CANTÓN

PARROQUIA



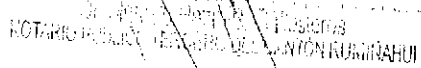


Doy FE: que la(s) copia (si no autorizada) no es constante en el original que se encuentra en poder de la(s) original que ha sido otorgado, con respecto al interesado.

Singulqui

2018

NOTARIO PÚBLICO Y ABOGADO EN LA CIUDAD DE QUITO
NOTARIO PÚBLICO Y ABOGADO EN LA CIUDAD DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 160025535-8
 VELASTEGUI SEGURA JUAN CARLOS
 IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
 29 ENERO 1971
 001-0056-00055 H
 IMBABURA/COTACACHI
 SAGRARIO 1971

Juan Velastegui

ECUATORIANA***** E4333V4422
 CASADO EDITH ANA DIAZ SALVADOR
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 JUAN ELIAS VELASTEGUI MORAN
 MARTHA MAGDALENA SEGURA MUNOZ
 RUMINAHUI 14/08/2006
 14/08/2018
 REN 1966821



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018
 072 JUNTA NO
 072-018
 NÚMERO
 1600255358
 CÉDULA
 VELASTEGUI SEGURA JUAN CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 RUMINAHUI
 CANTÓN
 SANGOLQUI
 PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:


Day FE: que la(s) copia (s) que antecede (n) constante
 en _____ foja (s) útiles es (n) fiel y exacta (n) al original
 que me exhibió y que devolví al interesado.

Sangolquí

AUG. 2018

Dr. María _____
 NOTARIO PÚBLICO, TEN. COT. DEL CANTÓN RUMINAHUI

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA N° 171354698-2
CIUDAD QUITO
APELLIDOS Y NOMBRES VILLAMARIN MORALES ZULAY SORAYA
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1975-10-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JAIME RAFAEL
SALVADOR SANTACRUZ



IGM 16 04 17 1 08

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARÍA COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAMARIN EDISON GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MORALES MARIA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RUMINAHUI
2016-06-17
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-06-17

[Signature]
CÉSAR LUIS GARCÍA

[Signature]
FIRMA DEL EXPEDIENTE

COM 1104



CERTIFICADO DE NOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



009

JUNTA N°

009 - 025

NÚMERO

1713546982

CÉDULA

VILLAMARIN MORALES ZULAY SORAYA

APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN
SAN PEDRO DE TABOADA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

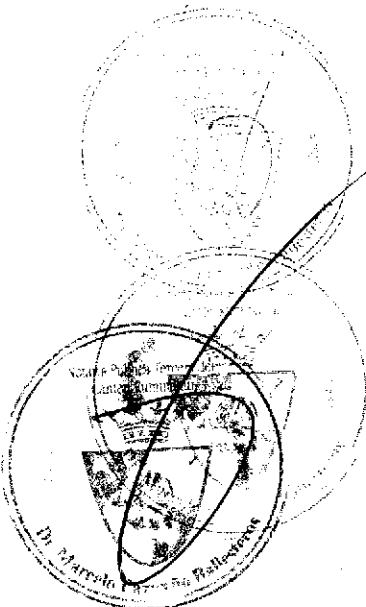


DEFENSORÍA
Y CONSULTA
POPULAR 2013

CONFIRMO que la(s) copia(s) que entrego(n) es/son
fotocopia(s) fiel(es) y veraz(es) al original
que me exhibió y que devuelvo al interesado.

Sangolquí 15 JUN 2018

Dr. Marcelo Pazmiño Maldonado
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN RUMINAHUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CECULA CIDADANIA

170561875-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LEONIDAS GERMANICO

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO 1959-04-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
GEOVANNA PILAR
DIAZ SALVADOR

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO

2011-05-19

FECHA DE EXPIRACION
2021-05-19

CERTIFICADO DE VOTACION
102 2018-02-20

CNE

022

JUNTA No

022 - 313
NUMERO

1705618757
CEDULA

ENRIQUEZ LOPEZ LEONIDAS GERMANICO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMIÑAHUI
CANTON
SANGOLQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA



CNE

COEF. ECUATORIA
12018-01-14
2018-02-20

ESTE CERTIFICADO DE VOTACION SE OTORGA A
LA PERSONA QUE SE IDENTIFICÓ EN EL
MOMENTO DE LA EMISIÓN DEL MISMO

EL CUAL DEBE SER PRESENTADO EN EL MOMENTO
DE LA VOTACIÓN EN EL CANTON RUMIÑAHUI

[Signature]
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Doy FE, que la(s) copia(s) que antecede(n) constante
en _____ hoja(s) exhibida(s) es (son) el original
que me exhibió y que devolví al interesado.

Sangolqui

En Manabí, a _____ de _____ de 2018
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA
CIUDADANÍA
EQUATORIANA
DIAZ SALVADOR
GEOVANNA PILAR
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CÉDULA
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
LEONIDAS GERMANICO
ENRIQUEZ LOPEZ

170727884-0

ESTADO CIVIL
SUPERIOR

LICENCIADA

E2128A1222

DIAZ CARLOS

SALVADOR MELLY

RUMINAHUI

2015-04-19

FECHA

2025-04-19

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
1 DE FEBRERO 2018



022

JUNTA No

022-317
NUMERO

1707278840
CÉDULA

DIAZ SALVADOR GEOVANNA PILAR
APÉLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN
SANGOLQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

EL PRESENTE DOCUMENTO, CERTIFICA QUE UN (1) O
MÁS (MÁS) CIUDADANOS (CIUDADANAS) QUE
SE ENCONTRAN EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

EL PRESENTE DOCUMENTO, CERTIFICA QUE UN (1) O
MÁS (MÁS) CIUDADANOS (CIUDADANAS) QUE
SE ENCONTRAN EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

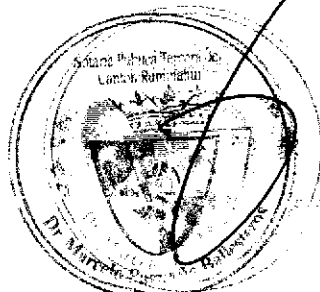
[Signature]
F. DE IDENTIFICACIÓN

que la(s) copia(s) que antecede(n) constante
de la(s) copia(s) que antecede(n) constante
que fue otorgada y que devolvió al interesado.

Sangolqui

8 JUN 2018

NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN RUMINAHUI



GQ

Dr. Galo Zuñones

ABOGADOS

ABOGADO

En el Registro de Escrituras a su cargo, dígnese incorporar una más de Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA CHEMICALESNCES CIA. LTDA, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los cónyuges señor Javier Enrique Herrera Araujo, ecuatoriano, identificado con cedula de ciudadanía No. 050156877-8, y señora Nelly Carolina Diaz Salvador, con cedula de ciudadanía No. 170849500-5 por sus propios y personales derechos; los cónyuges señora Edith Ana Diaz Salvador, ecuatoriana, identificada con cedula de ciudadanía No. 170812494-4, y señor Juan Carlos Velastegui Segura, ecuatoriano, identificado con cedula de ciudadanía No. 160025535-8 y; los cónyuges señora Geovanna Pilar Diaz Salvador, ecuatoriana identificada con cedula de ciudadanía No. 170727884-0 y señor Leonidas Germánico Enríquez López identificado con cédula de ciudadanía No. 170561875-7 por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES** y por otra parte la señora Zulay Soraya Villamarin Morales portadora de la cédula de ciudadanía No. 171354698-2 de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIA**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Rumiñahui, provincia Pichincha; capaces conforme a derecho para celebrar este contrato libre y sin presión de ninguna naturaleza comparecen a la celebración del presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas.

SEGUNDA: ANTECEDENTES:

Uno.- La Compañía CHEMICALESNCES CIA.LTDA., se constituyó bajo el nombre VALLPLAST Cia. Ltda mediante escritura pública otorgada el once de mayo del dos mil once ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa Notario Cuadragésimo del cantón Quito, inscrita el ocho de marzo del dos mil doce en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, bajo el repertorio número dos seis nueve, tomo dos. La compañía se constituyó con un capital social de Cuatrocientos dólares norteamericanos, divididos en Cuatrocientas participaciones de un dólar de valor nominal cada una.

Dos.- Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de octubre del dos mil quince ante el Doctor Diego Javier Almeida, Notario Decimo del cantón Quito, inscrita el veintitrés de febrero del dos mil dieciséis en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, se reformo el objeto social de la compañía y se cambió la denominación a CHEMICALESNCES CIA. LTDA.

Tres .- La Junta General de Socios de la compañía en sesión extraordinaria y universal celebrada el veintiocho de mayo del dos mil dieciocho, cuya acta se adjunta como documento habilitante, con voto unánime del capital social y pagado, autorizó las siguientes cesiones: a la socias señora Nelly Carolina Diaz Salvador autorizo ceder Ciento sesenta y seis participaciones de un dólar de valor nominal cada una, a la señora Edith Ana Diaz Salvador autorizo ceder Sesenta y ocho participaciones de un dólar de valor nominal cada una ; y a la socia señora Geovanna Pilar Diaz Salvador autorizo ceder Sesenta y dos participaciones de un dólar de valor nominal cada una, todas a favor de la señora Zulay Soraya Villamarin Morales.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos los cónyuges señora Nelly Carolina Diaz Salvador y señor Javier Enrique Herrera Araujo por sus propios y personales derechos ceden a favor de la señora Zulay Soraya Villamarin Morales Ciento sesenta y seis (166) participaciones de un dólar de valor nominal cada una; los cónyuges señora Edith Ana Diaz Salvador y señor Juan Carlos Velastegui Segura,

por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, ceden a favor de la señora Zulay Soraya Villamarin Morales, Sesenta y ocho (68) participaciones de un dólar de valor nominal cada una; y los cónyuges señora Geovanna Pilar Diaz Salvador y señor Leonidas Germánico Enríquez López por sus propios y personales derechos ceden a favor de la señora Zulay Soraya Villamarin Morales, sesenta y seis (66) participaciones de un dólar de valor nominal cada una, dejando los cedentes en tal virtud, de tener participación social en la compañía.

CUARTA: CUANTIA: La cuantía de este contrato de cesión de participaciones es de **Trescientos dólares (\$300,00)** de los Estados Unidos de Norteamérica que se pagan en su totalidad a la firma de la presente escritura de cesión de participaciones, valor que los cedentes aceptan haberlo recibido íntegramente de parte de la cesionaria, por lo cual no tienen nada que reclamar a futuro en este sentido.

QUINTA: INTEGRACION DEL CAPITAL: En virtud de la cesión de participaciones que se realiza mediante este instrumento público el cuadro de integración del capital de la COMPAÑÍA CHEMICALENCES CIA. LTDA, queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Jaime Rafael Salvador Santacruz	100	100,00	100,00
Zulay Soraya Villamarin Morales	300	300,00	300,00
TOTAL	400	400,00	400,00

SEXTA.- SUSTITUCION:

A partir de la fecha de suscripción de este contrato de cesión de participaciones, los cesionarios por sus propios derechos asumen todas y cada una de las obligaciones que le corresponden respecto a la compañía. Por su parte los cedentes autorizan a la cesionaria solicitar su inscripción en el libro respectivo de la compañía y la emisión del nuevo certificado de aportación correspondiente.

SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:

El señor Notario Cuadragésimo del cantón Quito se servirá marginar la presente cesión de participaciones en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía, así como la cesionaria queda facultada para solicitar dicha marginación y la respectiva inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui y en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a fin de que el mismo tenga pleno efecto jurídico.

OCTAVA.- ACEPTACION:

Por su parte la señora Zulay Soraya Villamarin Morales acepta expresamente la cesión que se está realizando a su favor.

Usted señor Notario se servirá incluir las cláusulas de estilo a fin de que el presente documento tenga la plena validez jurídica.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708495005

Nombres del ciudadano: DIAZ SALVADOR NELLY CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERRERA ARAUJO JAVIER ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 19 DE ENERO DE 1995

Nombres del padre: DIAZ CARLOS ISMAEL

Nombres de la madre: SALVADOR NELLY GERMANIA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMINAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMINAHUI

N° de certificado: 183-130-00203



183-130-00203

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1708495005

Nombre: DIAZ SALVADOR NELLY CAROLINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 182-130-00208

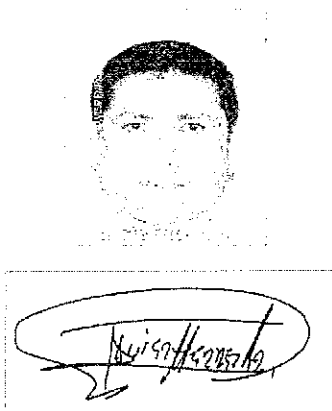


182-130-00208





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501568778

Nombres del ciudadano: HERRERA ARAUJO JAVIER ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ SALVADOR NELLY CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 19 DE ENERO DE 1995

Nombres del padre: HERRERA CESAR ENRIQUE

Nombres de la madre: ARAUJO MARGOTH CUMANDA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMINAHUI-NT 3 - PICHINCHA
- RUMINAHUI

N° de certificado: 185-129-99860



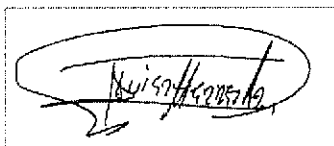
185-129-99860

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501568778

Nombres del ciudadano: HERRERA ARAUJO JAVIER ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ SALVADOR NELLY CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 19 DE ENERO DE 1995

Nombres del padre: HERRERA CESAR ENRIQUE

Nombres de la madre: ARAUJO MARGOTH CUMANDA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMINAHUI NT 3 - PICHINCHA - RUMINAHUI

N° de certificado: 185-129-99860



185-129-99860

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0501568778

Nombre: HERRERA ARAUJO JAVIER ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

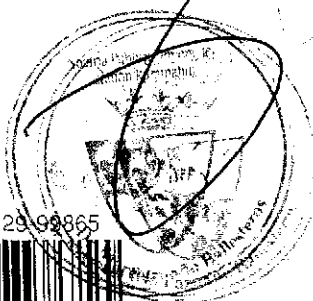
Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 184-129-99865

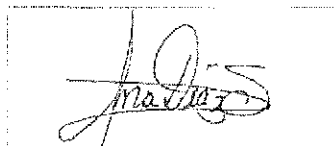


184-129-99865





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708124944

Nombres del ciudadano: DIAZ SALVADOR EDITH ANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CONTADOR.AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELASTEGUI JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 1996

Nombres del padre: DIAZ CARLOS

Nombres de la madre: SALVADOR NELLY

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMINAHUI-NT 3 - PICHINCHA
- RUMINAHUI

Nº de certificado: 186-130-00602



186-130-00602

Ing. Jorge Troya Fuertes

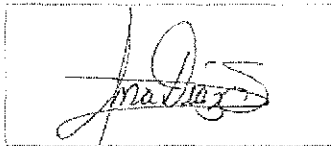
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708124944

Nombres del ciudadano: DIAZ SALVADOR EDITH ANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CONTADOR.AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELASTEGUI JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 1996

Nombres del padre: DIAZ CARLOS

Nombres de la madre: SALVADOR NELLY

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMINAHUI-NT 3 - PICHINCHA
- RUMINAHUI

Nº de certificado: 186-130-00602



186-130-00602

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1708124944

Nombre: DIAZ SALVADOR EDITH ANA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

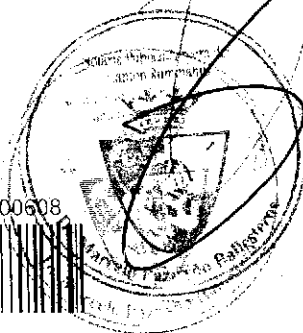
Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 183-130-00608

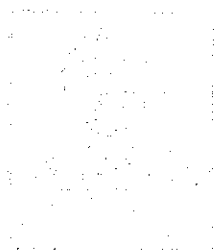


183-130-00608





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1600255358

Nombres del ciudadano: VELASTEGUI SEGURA JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EDITH ANA DIAZ SALVADOR

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 1996

Nombres del padre: JUAN ELIAS VELASTEGUI MORAN

Nombres de la madre: MARTHA MAGDALENA SEGURA MUNOZ

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2006

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emissor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMINAHUI-NT 3 - PICHINCHA
- RUMINAHUI

N° de certificado: 183-130-00632



183-130-00632

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1600255358

Nombre: VELASTEGUI SEGURA JUAN CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

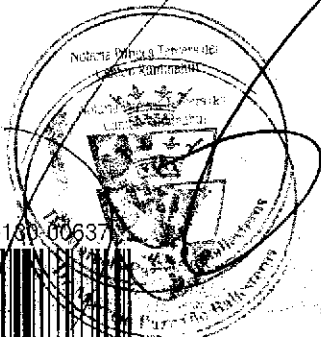
Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Nº de certificado: 182-130-00637

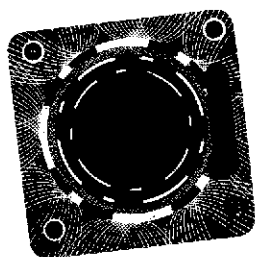


182-130-00637



Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE SU ORIGINAL**, que obra en mi protocolo correspondiente de escrituras públicas. Sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento. **DOY FE.**-----

DOCTOR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN RUMINAHUI





CERTIFICADO

A quien interese:

Certifico que, dando cumplimiento a la decisión de Junta Extraordinaria Universal de Socios realizada 28 de mayo del 2018 y legalizada mediante escritura pública del 15 de junio del 2018 en la Notaria tercera del Cantón Rumiñahui.

Se procedió a la Cesión de Participaciones de la Compañía Chemicalesences Cía. Ltda. Conforme el siguiente detalle.

- La socia DIAZ SALVADOR NELLY CAROLINA cede (166) Ciento Sesenta y Seis participaciones a favor de la Socia Villamarin Morales Zulay Soraya.
- La socia DIAZ SALVADOR EDITH ANA cede (68) Sesenta y Ocho participaciones a favor de la Socia Villamarin Morales Zulay Soraya.
- La socia DIAZ SALVADOR GEOVANA PILAR cede (66) Sesenta y Seis participaciones a favor de la Socia Villamarin Morales Zulay Soraya.

Lo indicado en el presente Certificado esta expresado en honor a la verdad y puede ser usado para los fines consiguientes.

Sangolquí, 2 de julio del 2018

JAVIER ENRIQUE HERRERA ARAUJO
GERENTE GENERAL

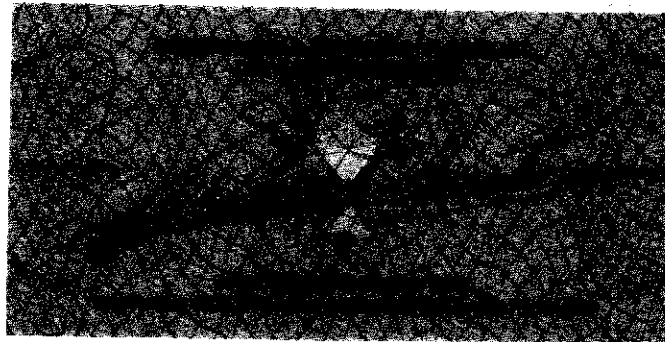


REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha se encuentra inscrita la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CHEMICALES ENCES CIA. LTDA., suscrita el quince de junio del dos mil diez y ocho, ante el Notario Público Tercero del cantón Rumiñahui, que otorgan los cónyuges HERRERA ARAUJO JAVIER ENRIQUE portador de la cédula de ciudadanía No. 0501568778 y DIAZ SALVADOR NELLY CAROLINA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1708495005, DIAZ SALVADOR EDITH ANA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1708124944 y VELASTEGUI SEGURA JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía No. 1600255358, DIAZ SALVADOR GEOVANNA PILAR portadora de la cédula de ciudadanía No. 1707278840 y ENRIQUEZ LOPEZ LEONIDAS GERMANICO portador de la cédula de ciudadanía No. 1705618757, por sus propios derechos en calidad de Cedentes; y , la señora VILLAMARIN MORALES ZULAY SORAYA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1713546982, en calidad de Cesionaria, en el libro del:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES repertorio No. 790

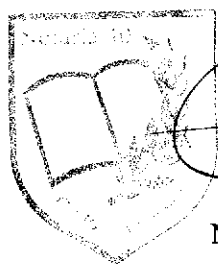
Martes, 21 de agosto del 2018



RESPONSABLE.- JAIME SALAZAR

ONSAE

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía VALLPLAST CIA. LTDA. (actualmente denominada CHEMICALESSENCES CIA. LTDA.), otorgada en la Notaría a mi cargo, el once de Mayo de dos mil once, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los nueve días del mes de Julio del año dos mil dieciocho.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000041214



20181701040001179

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

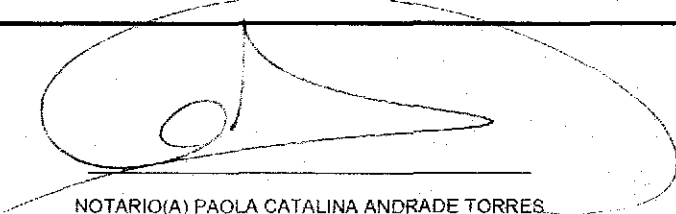
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701040001179

MATRIZ	
FECHA:	9 DE JULIO DEL 2018, (15:59)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	VALLPLAST CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-05-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	29212

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHEMICALESNENCES CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792368251001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0


NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 003-001-000045088



20181701010001540

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

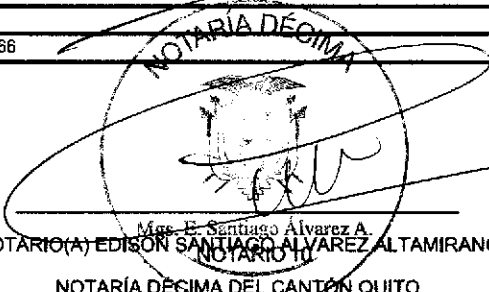
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701010001540

MATRIZ	
FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2018, (16:10)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA CALLPLAST CIA. LTDA. POR CHEMICALESSENCES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701010P13852

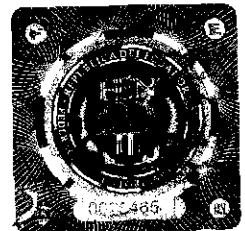
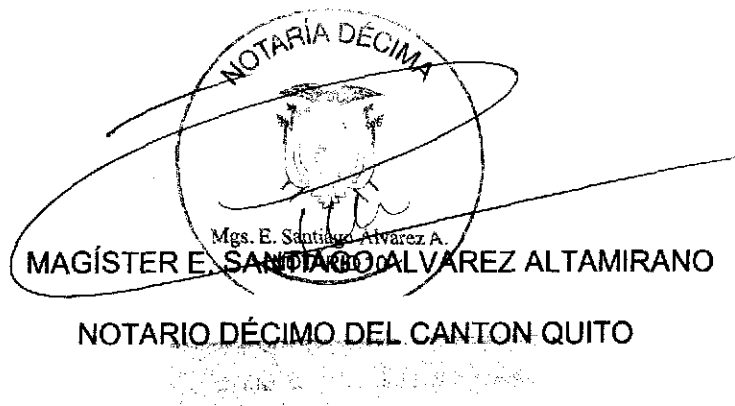
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEZA BUELE REINALDO NAPOLEON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706248570
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181705003P03666


NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

MGs. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO QUITO

RAZON.- Siento la de que, al margen de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA VALLPLAST CIA. LTDA. POR CHEMICALESSENCES CIA.LTDA, celebrada el 28 de octubre del dos mil quince, ante el Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo. Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES de fecha 15 de junio del dos mil dieciocho, ante el Doctor MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS, Notario Tercero del Cantón Rumiñahui-Sangolqui, con protocolo número 20181705003P03666. Quito hoy día 14 de agosto del dos mil dieciocho.



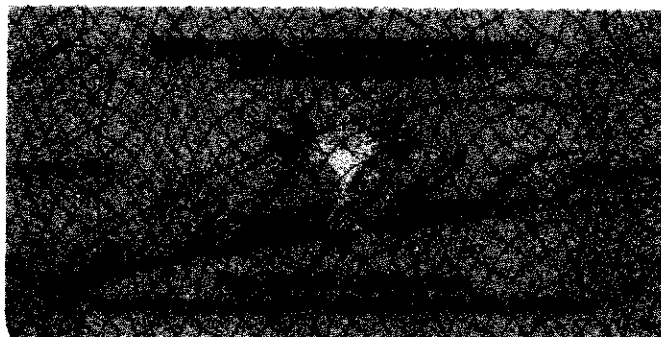
MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con fecha 21 de agosto del 2018, repertorio No. 790, se encuentra inscrita la escritura pública CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CHEMICALESNCES CIA. LTDA., suscrita el 15 de junio del 2018, ante el Notario Público Tercero del cantón Rumiñahui, que otorgan los cónyuges HERRERA ARAUJO JAVIER ENRIQUE portador de la cédula de ciudadanía No. 0501568778 y DIAZ SALVADOR NELLY CAROLINA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1708495005, DIAZ SALVADOR EDITH ANA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1708124944 y VELASTEGUI SEGURA JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía No. 1600255358, DIAZ SALVADOR GEOVANNA PILAR portadora de la cédula de ciudadanía No. 1707278840 y ENRIQUEZ LOPEZ LEONIDAS GERMANICO portador de la cédula de ciudadanía No. 1705618757, por sus propios derechos en calidad de Cedentes; y , la señora VILLAMARIN MORALES ZULAY SORAYA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1713546982, en calidad de Cesionaria. Al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VALLPLAST CIA.LTDA. HOY COMPAÑIA CHEMICALESNCES CIA. LTDA., constante a fojas No.186, inscripción No. 79, repertorio No. 269 de 8 de marzo del 2012.

Sangolquí, a 21 de agosto del 2018



Responsible - JAIME SALAZAR

nsable - JAIME \$



RUMIÑAHUI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL

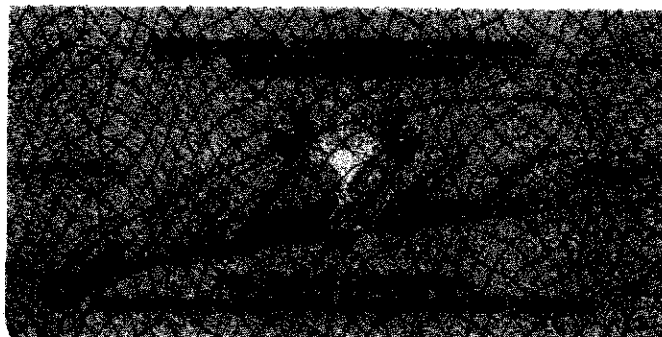


REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con fecha 21 de agosto del 2018, repertorio No. 790, se encuentra inscrita la escritura pública CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CHEMICALESNCES CIA. LTDA., suscrita el 15 de junio del 2018, ante el Notario Público Tercero del cantón Rumiñahui, que otorgan los cónyuges HERRERA ARAUJO JAVIER ENRIQUE portador de la cédula de ciudadanía No. 0501568778 y DIAZ SALVADOR NELLY CAROLINA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1708495005, DIAZ SALVADOR EDITH ANA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1708124944 y VELASTEGUI SEGURA JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía No. 1600255358, DIAZ SALVADOR GEOVANNA PILAR portadora de la cédula de ciudadanía No. 1707278840 y ENRIQUEZ LOPEZ LEONIDAS GERMANICO portador de la cédula de ciudadanía No. 1705618757, por sus propios derechos en calidad de Cedentes; y, la señora VILLAMARIN MORALES ZULAY SORAYA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1713546982, en calidad de Cesionaria. Al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VALLPLAST CIA.LTDA. HOY COMPAÑIA CHEMICALESNCES CIA. LTDA., constante a fojas No.186, inscripción No. 79, repertorio No. 269 de 8 de marzo del 2012.

Sangolquí, a 21 de agosto del 2018



Responsable - JAIME SALAZAR



RUMIÑAHUI
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL

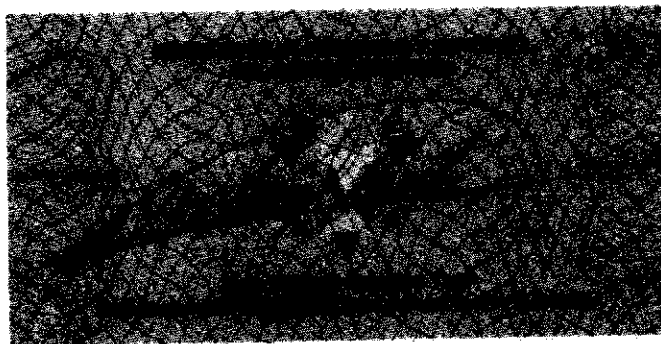


**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
RUMIÑAHUI**

Razón de Inscripción

Con fecha 21 de agosto del 2018, repertorio No. 790, se encuentra inscrita la escritura pública CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CHEMICALESNCES CIA. LTDA., suscrita el 15 de junio del 2018, ante el Notario Público Tercero del cantón Rumiñahui, que otorgan los cónyuges HERRERA ARAUJO JAVIER ENRIQUE portador de la cédula de ciudadanía No. 0501568778 y DIAZ SALVADOR NELLY CAROLINA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1708495005, DIAZ SALVADOR EDITH ANA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1708124944 y VELASTEGUI SEGURA JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía No. 1600255358, DIAZ SALVADOR GEOVANNA PILAR portadora de la cédula de ciudadanía No. 1707278840 y ENRIQUEZ LOPEZ LEONIDAS GERMANICO portador de la cédula de ciudadanía No. 1705618757, por sus propios derechos en calidad de Cedentes; y , la señora VILLAMARIN MORALES ZULAY SORAYA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1713546982, en calidad de Cesionaria. Al margen de la Inscripción de la escritura de CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CHEMICALESNCES CIA. LTDA., constante a fojas No.269, inscripción No. 18, repertorio No. 129 y 130 de 23 de febrero del 2016.

Sángolquí, a 21 de agosto del 2018



Responsable.- JAIME SALAZAR